

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
QUITO**

Juan Carlos Navarro Cárdenas
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

Que, el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se*

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

establezca en la normativa técnica correspondiente.”;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución No. EPMT PQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMT PQ, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMT PQ-GAF-2024-0033-R de fecha 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMT PQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución No. EPMT PQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMT PQ (...)”;*

Que, a través de Certificación POA No. CERT-282-2024 de fecha 16 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“Repuestos para caja voith diwa 5”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: **“OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;**

Que, mediante Pre-Certificación Presupuestaria No. 018-2024 de fecha 24 de julio de 2024, la

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Coordinación Financiera, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria No. 73.08.13, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.01.01.00.00.0429	Repuestos para caja voith diwa 5	73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	271.172,54	2024

Que, a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 24 de julio de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); revisado y aprobado por el Mgs. Héctor Reinoso Granizo, Gerente Técnico, se señala:

“(…) **3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.** –
(…)

Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMT PQ, para la adquisición de REPUESTOS PARA CAJA VOITH DIWA 5, se determinó el presupuesto referencial por \$ 271.172,54 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), valor que no incluye IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado, de la misma manera se debe actualizar el cuatrimestre, debido que por la dificultad en la obtención de proformas, no se pudo realizar el proceso en el primer cuatrimestre.

4. REFORMA SOLICITADA. –

Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma las contrataciones de adquisiciones de REPUESTOS MERCEDES BENZ O500 y REPUESTOS PARA CAJA VOITH DIWA 5. (Anexo 1)”;

Que, mediante Certificación POA No. CERT-290-2024 de fecha 23 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“Repuestos mercedes Benz O-500”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: **“OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**;

Que, a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: **“Repuestos mercedes Benz O500”**, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

Que, mediante Pre-Certificación Presupuestaria No. 020-2024 de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria No. 73.08.13, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.01.01.00.00.0139	Repuestos mercedes Benz O-500	73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	240.897,10 887.492,55	2024 2025

Que, a través de Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 24 de julio de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); revisado y aprobado por el Mgs. Héctor Reinoso Granizo, Gerente Técnico, se señala:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

“(...) 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. -

“(...) Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMTQP, para la adquisición de REPUESTOS MERCEDES BENZ O500, se determinó el presupuesto referencial por USD \$ 1'128.389,65 (UN MILLON CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) valor sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado, de la misma manera se debe actualizar el cuatrimestre, debido que por la definición del proceso, no se pudo realizar el proceso en el primer cuatrimestre (...)”.

4. REFORMA SOLICITADA. -

Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma las contrataciones de adquisiciones de REPUESTOS MERCEDES BENZ O500 y REPUESTOS PARA CAJA VOITH DIWA 5. (Anexo 1)”;

Que, mediante memorando No. EPMTQP-GT-2024-0763-M, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Técnica, manifiesta a la Coordinación de Adquisiciones, que *“(...) En cumplimiento al Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 5.0, subproceso Reforma al PAC numeral 1, que señala: “Si la Unidad Requirente después de revisar el PAC identifica la necesidad de reformar el mismo, solicitará la reforma al PAC mediante el sistema de gestión documental a la Coordinación de Adquisiciones, adjuntando los siguientes documentos: Certificación POA, de ser el caso. Certificación Presupuestaria, de ser el caso. Informe de justificación.”*

En este contexto, se emiten la solicitud (adjunto informe y anexo 1) de reforma al PAC para las contrataciones de Repuestos para caja voith diwa 5 y Repuestos mercedes Benz O-500, para tramitar a través de quien corresponda la reforma y certificación PAC, para poder continuar con el proceso de acuerdo con la normativa legal vigente”;

Que, mediante memorando No. EPMTQP-GTI-2024-0369-M, de fecha 26 de julio de 2024, la Gerencia de Tecnologías de la Información, manifiesta a la Coordinación de Adquisiciones, que *“(...) La solicitud se basa en una evaluación exhaustiva de las necesidades actuales, las mismas que son detalladas en el informe adjunto, con las razones técnicas y económicas que motivan la eliminación del proceso de “Suscripción de herramienta de monitoreo de equipos periféricos”. Además, debido a recortes presupuestarios, la Línea POA 307, que corresponde a la sub tarea: “Servicio de herramienta de monitoreo de equipos periféricos”, ya no dispone de recursos, quedando en \$0.00. (...)”;*

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 25 de julio de 2024, elaborado por el Ing. Christian Martínez, Especialista de Proyectos Informáticos; revisado por el Ing. Gabriel Ruales, Coordinador de Proyectos Informáticos; y aprobado por la Mgs. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información, se señala:

“(...) 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-

Por medio de la presente se informa que, debido a un cambio estratégico en la manera en que la EPMTQP enfrenta la continuidad operativa y mejora los procesos de seguridad informática, se ha identificado la necesidad de eliminar la línea PAC que hace referencia al proceso: “Suscripción de herramienta de monitoreo de equipos periféricos”, ya que se ha optado por implementar una solución más avanzada disponible en el mercado tecnológico.

Se han realizado pruebas de concepto PoC para una plataforma NDR (Network Detection and

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Response), la cual no solo permite monitorear los equipos conectados a la red, sino que también ofrece capacidades de detección y respuesta automática ante anomalías. La implementación de esta plataforma va a generar acciones preventivas mediante alertas tempranas, apoyando así la detección y contención de riesgos de ciberataques, por tanto, se realizará un proceso de compra de manera integral y complementaria con el XDR, que consta en el POA de la EPMTQP 2024 en la línea 292, con la sub tarea denominada: “Adquisición de solución XDR (Detección y respuesta ante ciber ataques)”.

CÓDIGO TAREA	GERENCIA	COORDINACIÓN	PROYECTO	TAREA	SUB TAREA - HECHO	PROBETARIO	GRUPO DE GASTO	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO INICIAL
292	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	COORDINACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, REDES Y COMUNICACIONES	PROYECTO_1_GESTION ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS REDES Y SOPORTES	Adquisición de solución XDR (Detección y respuesta ante ciber ataques)	C	61,53	Bienes y servicios de consumo	530702 Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	46.196.12

La justificación técnica para esta adquisición se detalla en el documento adjunto: "Informe Técnico de Necesidad para la Adquisición de una Plataforma de Detección y Respuesta ante Ciberamenazas a Nivel de Red para la EPMTQP". En consecuencia, la línea del PAC correspondiente al proceso antes mencionado “Suscripción de herramienta de monitoreo de equipos periféricos” debe ser eliminada.

Además, debido a recortes presupuestarios, la Línea POA 307, que corresponde a la sub tarea: “Servicio de herramienta de monitoreo de equipos periféricos”, ya no dispone de recursos, quedando en \$0.00.

4. REFORMA SOLICITADA.-

Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto de la eliminación de “Servicio de herramientas de monitoreo de equipos periféricos”. (Anexo 1);

Que, mediante Certificación POA No. CERT-287-2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“Impresión de boletos para la empresa pública metropolitana de transporte de pasajeros de quito (2024 - 2025) ”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: **“OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**;

Que, mediante Pre-Certificación Presupuestaria No. 019-2024 de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.04, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

CODIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.04.01.00.00.0018	Impresión de boletos para la empresa pública metropolitana de transporte de pasajeros de Quito (2024 - 2025)	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	70.200,00	2024

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 25 de julio de 2024, elaborado por el Ing. William Flores, Analista Administrativo 1; revisado por el Lcdo. Telmo Benalcázar, Especialista de Recaudo 3; y aprobado por la Ing. Goldi Montenegro, Coordinadora de Recaudación SIR, se señala:

“(…) 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La EPMTQP debe realizar un proceso de contratación para la impresión de boletos (especies valoradas), para dar continuidad a la recaudación que realiza mientras se brinda el sistema de transporte en la ciudad de Quito, en cumplimiento con la normativa legal vigente y la misión de la empresa.

Situación que garantizará el cobro de la tarifa por el servicio de transporte público, así como la recaudación de los recursos públicos.

La contratación del servicio de “IMPRESIÓN DE BOLETOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO (2024 - 2025)” permitirá:

- *Contar con un servicio de impresión de boletos acorde a las especificaciones establecidas para el presente periodo.*
- *Contar con la provisión de boletos acorde a la planificación, especificaciones y características técnicas, así como el cronograma de entrega que se deberá acordar.*
- *Garantizar por parte del proveedor del servicio el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, y de ser el caso realizar los ajustes a novedades reportadas en el menor tiempo posible, sin recargo al costo del contrato.*
- *Obtener un servicio oportuno y adecuado que considere todos los medios de seguridad, que permitan a su vez garantizar el funcionamiento del servicio que tiene como sustento el uso de los boletos.*

Con el fin de cumplir con la normativa vigente señalada en los antecedentes de este documento, y tomando en cuenta que el servicio de transporte público es un derecho establecido en la Constitución de la República, resulta indispensable realizar la contratación del servicio de “IMPRESIÓN DE BOLETOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO (2024 – 2025)”.

Para esta contratación se cuenta con fondos de acuerdo con la certificación POA No. 287 y pre-certificación presupuestaria No. 019-2024.

4. REFORMA SOLICITADA

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto de la inclusión de Impresión de boletos para la empresa pública metropolitana de transporte de pasajeros de Quito (2024 - 2025).". (Anexo 1)";

Que, mediante memorando No. EPMPQ-GAF-CRC-2024-0894-M, de fecha 25 de julio de 2024, la Coordinación de Recaudación SIR, manifiesta a la Coordinación de Adquisiciones, que "(...) A fin de continuar con el proceso de Impresión de Boletos para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (2024-2025) de acuerdo a la normativa legal vigente y una vez obtenido la Certificación POA Nro. 287 y pre-certificación presupuestaria Nro. 019-2024. Solicito cordialmente disponga a quien corresponda realizar la Reforma al PAC con emisión de la certificación PAC conforme el detalle de la matriz de reforma adjunta".

Que, mediante Certificación POA No. CERT-285-2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **"Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo a través de instrumentos de medición"**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: "GESTION DE TALENTO HUMANO";

Que, a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: **"Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo a través de instrumentos de medición"**, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

Que, mediante Pre-Certificación Presupuestaria No. 017-2024 de fecha 19 de julio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica la existencia de fondos en la partida presupuestaria No. 53.06.01, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
02.02.01.06.00.00.0038	Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo a través de instrumentos de medición	53.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,00	2024
				10.795,00	2025

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 25 de julio de 2024, elaborado por la Ing. Andrea Elizabeth Chalcualán Pozo, Especialista de Seguridad Industrial 1; revisado por el Ing. Oscar Gabriel Leica Yansapanta, Especialista de Seguridad Industrial 4 y por el Dr. Pablo Alfredo Calispa Cevallos, Médico Ocupacional; y aprobado por el Mgs. Andrés Esteban Novillo Abarca, Coordinadora de Talento Humano, se señala:

"(...) 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Coordinación de Talento Humano en cumplimiento a las normas que normalizan la relación laboral como son: Código de Trabajo, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (IESS) y resoluciones internas, las cuales regulan los riesgos laborales propios de la empresa tales como evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos.

Las mediciones y evaluaciones cuantitativas, permitirán obtener de manera objetiva los niveles de

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

factores de riesgos laborales a través de instrumentos calibrados, bajo protocolos y técnicas de medición con la finalidad de validar los factores de riesgos identificados y se determinen medidas de prevención y de control para disminuir el nivel de riesgo.

Las mediciones y evaluaciones cuantitativas de los principales factores de riesgo identificados serán en los puestos de trabajo en los cuales los resultados de la aplicación de la metodología cualitativa NTP 330 arrojaron una situación de nivel medio, alto y crítico, como son:

Riesgos Físicos: Ruido, iluminación, confort térmico (a causas de calor o frío), vibraciones (cuerpo entero, mano cuerpo). Riesgos Químicos: Smog, Compuestos orgánicos volátiles.

Los resultados de las mediciones cuantitativas de factores de riesgo a través de instrumentos de medición permitirán determinar efectivamente el nivel de riesgo de exposición y realizar una adecuada priorización para la atención oportuna de aquellos factores de riesgos que estarían afectando a la salud de los colaboradores.

4. REFORMA SOLICITADA

Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto de la inclusión de “Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo a través de instrumentos de medición”. (Anexo 1).

Adicionalmente con base en a las Certificaciones emitida por la Gerencia de Planificación del POA con Nro. CERT-285-2024 y un registro plurianual por USD \$. 10.795,00 y por parte de la Coordinación Financiera se cuenta con la Pre-Certificación Presupuestaria 017-2024 en la cual se emite la certificación la disponibilidad de fondos para la ejecución de la actividad planificada de acuerdo a los documentos preparatorios adjuntos (...).”.

Que, mediante memorando No. EPMPQ-GAF-CTH-2024-2254-M, de fecha 26 de julio de 2024, la Coordinación de Talento Humano, manifiesta a la Coordinación de Adquisiciones, que “(...) En alcance al Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-2197-M, y con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición correspondiente, solicito a usted de la manera más comedida ejecutar la reforma al PAC y emitir la Certificación PAC respectiva del proceso: “Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo (A través de instrumentos de medición)” para lo cual se adjunta el informe justificativo y su anexo, documentos de etapa preparatoria y Certificaciones POA y de la Pre Certificación Presupuestaria”;

Que, con acción de personal No. 00102 de fecha 25 de julio de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMPQ, expiden la SUBROGACIÓN en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a favor del Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, a partir del día 25 de julio de 2024;

Que, a través de Memorando No. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0553-M de fecha 26 de julio de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó al Gerente Administrativo Financiero Subrogante:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública cuatro unidades requirentes han solicitado reformas de acuerdo al siguiente detalle:

La Gerencia Técnica con memorando No. EPMTQP-GT-2024-0763-M, de 25 de julio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a la adquisición de “REPUESTOS MERCEDES BENZ O500 y REPUESTOS PARA CAJA VOITH DIWA 5”, cuya justificación consta en el informe para reforma 24 de julio de 2024 (...)

La Gerencia de Tecnologías de la Información con memorando nro. EPMTQP-GTI- 2024-0369-M, de 26 de julio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a la eliminación de la “SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE MONITOREO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS”, cuya justificación consta en el informe para reforma de 25 de julio de 2024 (...)

La Coordinación de Recaudación SIR con memorando No. EPMTQP-GAF-CRC-2024-0894-M, de 25 de julio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto del servicio de “IMPRESIÓN DE BOLETOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO (2024 - 2025)”, cuya justificación consta en la en el informe para reforma de 25 de julio de 2024 (...)

La Coordinación de Talento Humano con memorando No. EPMTQP-GAF-CTH-2024-2254-M, de 26 de julio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN CUANTITATIVA DE FACTORES DE RIESGO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN”, cuya justificación consta en la en el informe para reforma de 26 de julio de 2024 (...)

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando No. EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0553-M de fecha 26 de julio de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", el Ing. Juan Carlos Navarro, Gerente Administrativo Financiero Subrogante, solicita al Gerente Jurídico: “*Estimado Paul, favor continuar con el proceso para la elaboración de la resolución PAC*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución No. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los procesos para la adquisición de “**REPUESTOS MERCEDES BENZ O500**” y “**REPUESTOS PARA CAJA VOITH DIWA 5**”, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

GERENCIA TÉCNICA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813433203211		BIEN	COMUN	NO	Proyecto de inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Repuestos para caja voith diwa	1	UNIDAD	18.063,02	18.063,02	C
730813491290517		BIEN	ESPECIAL	NO	Proyecto de inversión	NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	Repuestos mercedes Benz O500	1	UNIDAD	800.000,00	800.000,00	C

PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813433203211		BIEN	COMUN	NO	Proyecto de inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Repuestos para caja voith diwa	1	UNIDAD	271.172,54	271.172,54	C2
730813491290517		BIEN	ESPECIAL	NO	Proyecto de inversión	NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	Repuestos mercedes Benz O500	1	UNIDAD	1.128.389,65	1.128.389,65	C2

Artículo 2.- Eliminar del Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso de **“SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE MONITOREO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN														
ELIMINACIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530702512900021		BIEN	COMUN	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Suscripción de herramienta de monitoreo de equipos periféricos	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	C1

Artículo 3.- Incluir en el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso de contratación del servicio de **“IMPRESIÓN DE BOLETOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO (2024 - 2025)”**, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN SIR														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730204891211011		SERVICIO	ESPECIAL	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	NO	Contrato entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Impresión de boletos para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (2024 - 2025)		UNIDAD	70.200,00	70.200,00	C2 - C3

Artículo 4.- Incluir en el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN CUANTITATIVA DE FACTORES**

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

DE RIESGO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN", de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530601831150621		Consultoría	Común	NO	Gasto corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	Contratación del servicio de medición cuantitativa de factores de riesgo a través de instrumentos de medición	1	UNIDAD	0.795.000	0.795.000	C2 - C3

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 02 día(s) del mes de Agosto de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0553-M

Anexos:

- GT - Repuestos.rar
- GTI - Eliminación Contratación Pública.rar
- GAF - Impresión de boletos.rar
- GAF - CTH - Medición cuantitativa.rar
- Matriz_reforma_25.xlsx

Copia:

Señor Abogado
Anibal Paúl Vaca Carvajal
Gerente Jurídico
GERENCIA JURÍDICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señor Abogado



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0744-R

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Juan Esteban Vallejo Andrade
Coordinador de Normativa y Criterios
COORDINACIÓN DE NORMATIVA Y CRITERIOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señor Licenciado
Andrés Antonio Jarrín Terán
Coordinador de Comunicación
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

NUT: EPMTQP-2024-9925

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Patricio Jiménez Román	EPMTQP-GJ-CNC	2024-08-01	
Revisado por: Juan Esteban Vallejo Andrade	EPMTQP-GJ-CNC	2024-08-01	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-08-01	

